



Núm. expediente: 74/2022/SECRE

INFORME TÉCNICO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE MARENOSTRUM FUENGIROLA.

Expte. 029/2022-CONTR

*Lote 2 Inspección técnica de montaje y desmontaje de las diferentes instalaciones y Planes de Seguridad del recinto.

La Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Fuengirola, celebrada con fecha 28 de abril, requiere de esta área técnica informe de valoración del criterio de adjudicación núm. 1 en el Lote 2.

Licitador: JOSÉ ANTONIO NAVARRO CERRILLO.

El licitador presenta la siguiente documentación:

*Oferta técnica

Criterio 1º Mejor memoria técnica

Se tendrá en cuenta para su valoración los siguientes aspectos:

a) Plan de Seguridad y salud que contenga medidas contra incendios, accesos, coordinación y control de vigilancia y aforos y otros que se consideren esenciales para celebrar espectáculos al aire libre de mínimo

10.000 espectadores, tomando como referencia el Castillo Sohail y el Parque del Castillo.

Máximo 30 puntos.

La valoración se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

-Memoria Plan de seguridad: Metodología (máximo 20 puntos)

-Normativa legislativa aplicable: Inclusión de la normativa existente en la materia (máximo 10 puntos).

b) Plan de contingencias contra COVID 19, según las directrices sanitarias marcadas en los meses estivales de 2021. Máximo 19 puntos.

Contará con la información indicada en los siguientes puntos:

-Metodología (máximo 10 puntos)

-Normativa legislativa aplicable: Inclusión de la normativa existente en la materia (máximo 5 puntos)

-Sello Andalucía Segura: Desarrollo de los contenidos del distintivo (máximo 4 puntos)





El licitador no presenta documentación sobre el punto a) de este criterio, Memoria de Plan de Seguridad y Salud.

Por este motivo obtiene 0 puntos.

En relación al punto b) de este Criterio presenta Memoria de Plan de Contingencias contra COVID 19.

En su exposición define en qué consiste el Plan con un índice de los distintos apartados que debe contener, muy detallado.

Describe el objetivo que se persigue con el mismo así como los elementos a considerar para la valoración del riesgo existente, destacando entre otros:

*Situación epidemiológica

*Características del evento con los siguientes puntos a tener en cuenta para valorar el nivel de riesgo:

-Lugar de celebración teniendo en cuenta el acceso al sistema de salud, tamaño del lugar, desarrollo en el interior o al aire libre, control de aforo...

-Interacción entre las personas asistentes: contacto estrecho, gestión de los puntos de acceso, posibilidad de aglomeraciones, compartir objetos, consumo de alcohol...

-Duración del evento

Establece la metodología y medidas de salud pública que deben desarrollarse, divididas en varias fases, antes del evento, durante el evento y a la finalización del mismo.

*Fase de planificación:

-Identificar y establecer vínculos entre las partes interesadas para que el evento se desarrolle según lo previsto, especialmente con las autoridades sanitarias autonómicas.

-Establecer un Plan de actuación ante la aparición de casos sospechosos de COVID-19...

-Asegurar el acceso a las capacidades y recursos necesarios para el desarrollo del plan (protocolos de limpieza, lugares de aislamiento...).

-Ofrecer que el evento se pueda realizar virtual u ofrecer en retransmisión en directo.

-Flexibilizar las políticas de reembolso de entradas, si es el caso, para promover que las personas no acudan al evento si están enfermas o presentan síntomas.

-Implementar sistemas que permitan un registro de identificación de participantes con información de contacto disponible para las autoridades sanitarias...

*Fase Operativa

-Adaptar el lugar donde se desarrolla el evento: reforzar protocolos de limpieza y desinfección, etc.

-Establecer recomendaciones adaptadas a las características de los asistentes

-Reducir la duración del evento





- Horarios de entrada y salida escalonados
- Asegurar una comunicación eficaz a los participantes (idioma, mensajes clave, etc.).
- Garantizar la coordinación y comunicación con los sistemas de vigilancia y alerta.

*Fase Post evento

Mantener la comunicación y la cooperación con las partes interesadas, especialmente con las autoridades sanitarias autonómicas, para el intercambio de información rápida

Continúa con las explicaciones de las distintas medidas a desarrollar y la importancia del contacto constante con los equipos de emergencia y las autoridades sanitarias.

A este apartado de Metodología se otorgan 10 puntos.

En cuanto a la Normativa legislativa aplicable desarrolla todo el marco jurídico, tanto nacional como autonómico, de directrices sanitarias de 2020.

Sin embargo, no menciona otras disposiciones legales posteriores a ese año como, por ejemplo, el Real Decreto-ley 30/2021, de 23 de diciembre, de medidas urgentes de prevención y contención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

O el Real Decreto 115/2022, de 8 de febrero, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Se valora con 3 puntos.

El apartado Sello Andalucía Segura no lo incluye específicamente.

Por este motivo tiene 0 puntos.

Tras la valoración, la puntuación total obtenida en este Criterio es de 13 puntos.

Es todo cuanto procede informar.





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

